



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, abril 14 de 2021.

En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte actora presenta solicitud de envío de oficio circular de medida cautelar. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.

Secretaria.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0386
Radicación 761094003005-2018-00227-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, Valle del Cauca, Abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, en el proceso ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, instaurado por **BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.** contra **ABRAHAM FLOREZ RIASCOS**, y dadas las razones expuestas por el mismo, se dispondrá librar nuevamente oficio Circular dirigido a las siguientes entidades bancarias; **Banco de Bogota, Itau, Corpbanca, Citibank Colombia Expresion Citibank, GNB Sudameris S.A. BBVA Colombia, de Occidente, Davivienda S.A. Scotiabank Colpatría S.A., Bancamia S.A., Bancoomeva, Colpatría, Finandina, Popular S.A., Caja Social S.A., AV Villas, Agrario de Colombia y Bancolombia S.A.** ordenando el embargo y secuestro de los depósitos bancarios presentes o futuros que tenga o llegare a tener el demandado, a cualquier título y en cualquier cuenta ya sea corriente, depósito a término individual o conjuntamente en los bancos antes relacionados.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

HENRY BERNARDO HURTADO
JUEZ

Mepc.



Firmado Por:

HENRY BERNARDO HURTADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed448ecf8c20107cb710baffc0346ac77559c54a10bd7b4a821ed54af85c4fb0**
Documento generado en 14/04/2021 09:47:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>